

RESPUESTA DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON “INFORMACIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO DE TRANSICIÓN DE GOBIERNO 2026 - 2030”, PRESENTADA POR ENRIQUE GÓMEZ MARTÍNEZ.

En el marco de las funciones y competencias otorgadas al Ministerio de Minas y Energía mediante Decreto No. 381 de 2012, me permito dar respuesta parcial a la solicitud de información mencionada:

A. ASPECTOS PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS

1. Presupuesto asignado y ejecución presupuestal por vigencia, discriminando apropiación inicial, apropiación vigente, compromisos, obligaciones y pagos, separados por funcionamiento, inversión y servicio de la deuda.

Para atender las solicitudes comprendidas en el literal A, se dispuso en OneDrive la carpeta denominada [“A. Aspectos presupuestales y financieros”](#), la cual contiene la documentación soporte correspondiente.

En relación con este numeral, se adjunta en la carpeta mencionada el archivo [“1. Ejecución presupuestal MME 2022-2026”](#), que contiene el reporte de ejecución presupuestal generado a partir del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación para las vigencias 2022 a 2026, con corte al 30 de junio de 2026. En este reporte se presenta el detalle de la apropiación inicial, apropiación vigente, compromisos, obligaciones y pagos, discriminados por los conceptos de gasto de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda.

2. Estado de las reservas presupuestales, cuentas por pagar y vigencias futuras autorizadas y comprometidas, indicando objeto, valor, fuente de financiación y fechas de vencimiento.

De acuerdo con lo solicitado, se adjunta en formato Excel la ejecución de las reservas presupuestales constituidas para las vigencias 2022 a 2026, así como las vigencias futuras autorizadas y comprometidas indicando objeto, valor, rubro presupuestal y año de ejecución, información extraída del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

De igual forma, se anexan las actas de constitución de cuentas por pagar en formatos PDF y Excel, de conformidad con lo requerido en la solicitud. La documentación se encuentra organizada en carpetas correspondientes a las vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025.

Como soporte de lo anterior, se adjuntan cuatro (4) documentos PDF y seis (6) archivos en formato Excel en la carpeta [“2. Reservas”](#).

3. Situación de tesorería y caja, portafolio de inversiones, estado de la deuda pública y servicio de la deuda, y estados financieros más recientes (balance, estado de resultados y notas).

Respecto de la situación de tesorería y caja, es necesario precisar que el Ministerio de Minas y Energía, en su calidad de entidad financiada con recursos del Presupuesto General de la Nación, administra su liquidez a través de la ejecución de los recursos asignados mediante el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los recursos del PAC son solicitados conforme a los lineamientos establecidos por dicha cartera ministerial, con el propósito de garantizar la atención oportuna de las obligaciones y compromisos derivados de la gestión institucional del Ministerio.

En consecuencia, se anexan los informes de ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) en formatos PDF y Excel, correspondientes a las vigencias 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026, esta última con corte al mes de junio. La documentación se encuentra organizada en la carpeta [“3. Tesorería y caja”](#).

En cuanto al estado de la deuda pública y al servicio de la deuda, se anexa la información relacionada con el Acuerdo Marco de Retribución, la cual hace parte de la carpeta mencionada. Esta documentación incluye los soportes de los saldos de la deuda a cargo del Ministerio de Minas y Energía frente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público con corte al 31 de diciembre de 2025, así como el detalle de los pagos efectuados por el Ministerio desde la vigencia 2022.

De esta forma, se anexan los estados financieros más recientes de la entidad, incluyendo el Estado de Situación Financiera (Balance General), el Estado de Resultados y las respectivas Notas a los Estados Financieros, documentos que se encuentran incorporados en la misma carpeta como soporte de la presente respuesta.

4. Relación de proyectos de inversión registrados (código BPIN), con su estado de avance físico y financiero, y los recursos del Sistema General de Regalías y/o del Sistema General de Participaciones administrados, cuando aplique.

Dando respuesta a la pregunta, se adjuntan la carpeta de OneDrive [“4. Proyectos de inversión”](#), que contiene los anexos [“4.1 Ejecución anual 2022-2026”](#) y [“4.2 Proyectos de Inversión 2023-2026”](#), los cuales contienen la información correspondiente a los proyectos de inversión registrados con código BPIN, incluyendo su estado de avance físico y financiero.

En cuanto a los recursos asociados al SGR o al SGP, los artículos 360 y 361 de la Constitución Política establecen que las regalías constituyen una contraprestación económica a favor del Estado por la explotación de los recursos naturales no renovables. Así mismo, disponen que su distribución entre las entidades territoriales y demás beneficiarios del Sistema General de Regalías, así como su destinación, deben realizarse de conformidad con los criterios definidos en la Constitución y la ley.

En ese sentido, la asignación, distribución y ejecución de los recursos del SGR se rige por el marco normativo vigente, el cual determina que estos recursos se destinan a las entidades territoriales y deben orientarse a la financiación y ejecución de proyectos de inversión de conformidad con la normativa que regula la materia.

De conformidad con la Ley 2056 de 2020, el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC) corresponde al conjunto de actores, normas, procedimientos e instancias orientados a garantizar el uso eficiente y eficaz de los recursos del SGR, cuya administración está a cargo del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

En desarrollo de esta función, el DNP administra el aplicativo GESPROY-SGR, herramienta tecnológica mediante la cual las entidades ejecutoras registran, gestionan y reportan la información relacionada con la ejecución de los proyectos financiados con recursos del SGR. Esta plataforma constituye la fuente oficial de información sobre la ejecución, gestión y resultados de los proyectos financiados con recursos del SGR.

Con fundamento en la información oficial registrada en GESPROY-SGR, se presenta el consolidado de los proyectos del sector minero-energético financiados con recursos del Sistema General de Regalías durante el período objeto de consulta. La información incluye, entre otros aspectos, el código BPIN, entidad ejecutora, estado del proyecto, avance físico,

avance financiero, valor aprobado y valor ejecutado. Así mismo, se adjunta archivo en formato Excel con el detalle completo de los proyectos reportados:

Tabla 1. Recursos del SGR asignados y ejecutados en proyectos del sector minero-energético durante el período consultado

APROBACIONES POR GOBIERNO PERIODO 2022-2026				
Etiquetas de fila	Cuenta de BPIN	Suma de VALOR SGR	Suma de TOTAL PROYECTO	
MINAS Y ENERGÍA	540	\$ 1.711.652.486.072	\$ 1.951.056.982.953	
EN EJECUCIÓN	177	\$ 733.686.191.023	\$ 913.212.429.759	
SIN CONTRATAR	27	\$ 96.647.782.001	\$ 101.228.122.059	
SIN MIGRAR	21	\$ 130.324.497.189	\$ 131.455.236.590	
TERMINADO	315	\$ 750.994.015.859	\$ 805.161.194.544	

Fuente: Aplicativo GESPROY-SGR – Departamento Nacional de Planeación (DNP). <https://www.sgr.gov.co/Vigilancia/ResultadoselInformes.aspx>

De manera complementaria, y en atención a las competencias del Ministerio de Minas y Energía en materia de distribución de recursos del Incentivo a la Producción, se presentan a continuación las principales asignaciones realizadas durante el período consultado.

Desde 2015, el Ministerio de Minas y Energía ha impulsado incentivos dirigidos a los municipios productores del país, así como a aquellos que cuentan con puertos marítimos y fluviales a través de los cuales se transportan recursos naturales no renovables o sus derivados. Para ello, ha diseñado metodologías de distribución, asignado recursos y acompañado a las entidades territoriales, con el propósito de promover la reactivación social y económica, la protección y recuperación ambiental y la formalización de la producción minera, a través de la formulación, aprobación y ejecución de proyectos de inversión en el marco del Sistema General de Regalías (SGR).

Desde agosto de 2022 el Ministerio ha distribuido y asignado \$2,09 billones por concepto de incentivo a la producción:

Tabla 2. Incentivos

Resolución	Distribución de Recursos IP	Monto
Resolución 4 0320 de 2023	Incentivo Productores 2023-2024 - Fuente: Rendimientos Financieros AL 04 de 2017	\$ 142.444.993.519
Resolución 4 0320 de 2023	Incentivo Puertos 2023-2024 - Fuente: Rendimientos Financieros AL 04 de 2017	\$ 15.827.221.502
Resolución 4 0121 de 2024	Incentivo Productores 2023-2024 - Fuente: Rendimientos Financieros AL 04 de 2017	\$ 213.667.490.279
Resolución 4 0121 de 2024	Incentivo Puertos 2023-2024 - Fuente: Rendimientos Financieros AL 04 de 2017	\$ 23.740.832.253
Resolución 4 0326 de 2025	Incentivo Productores 2025-2026 - Fuente: Rendimientos Financieros AL 04 de 2017	\$ 697.438.212.140
Resolución 4 0326 de 2025	Incentivo Puertos 2025-2026 - Fuente: Rendimientos Financieros AL 04 de 2017	\$ 77.493.134.682
Resolución 4 0138 de 2026 Resolución 4 0250 de 2026	Incentivo Convocatoria 2025 - Fuente: Rendimientos Financieros AL 04 de 2017	\$ 691.050.722.746
Resolución 4 0278 de 2026	Incentivo Productores 2025-2026 - Fuente: Rendimientos Financieros AL 04 de 2017	\$ 207.067.038.105

Resolución 4 0278 de 2026	Incentivo Puertos 2025-2026 - Fuente: Rendimientos Financieros AL 04 de 2017	\$ 23.007.448.678
Total IP asignado 2022 a 2026		\$ 2.091.737.093.904

Fuente: Grupo de Regalías – Ministerio de Minas y Energía.

El incentivo a la producción continuó orientado a promover el desarrollo territorial en municipios productores y portuarios, mediante la financiación de proyectos de inversión en sectores estratégicos.

Durante el periodo 2022–2026 se priorizaron proyectos que contribuyen a:

- La reactivación económica local
- La cobertura de servicios energéticos
- La formalización y fortalecimiento de la actividad minera

Adicionalmente, se fortaleció la participación territorial a través de esquemas competitivos de asignación de recursos.

Entre agosto de 2022 y junio de 2026, se aprobaron 212 proyectos de inversión por valor de \$723.293 millones, de los cuales \$681.466 millones corresponden a aportes provenientes del Incentivo a la Producción en diferentes sectores. Es preciso señalar que en el periodo relacionado y con ocasión del acompañamiento del Ministerio de Minas y Energía a las entidades territoriales, se promovió la inversión con estos recursos en el sector minero energético, logrando aumentar la aprobación de inversiones en el sector con 99 proyectos por un monto de \$382,482 millones.

Figura 1. Proyectos aprobados



Fuente: Grupo de Regalías – Ministerio de Minas y Energía.

De esta forma, en la carpeta [“4. Proyectos de inversión”](#), también podrán encontrar el anexo [“4.3 PI con SGR reportados”](#) con la relación de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías para el período consultado, junto con el detalle de su estado de avance físico y financiero reportado en GESPROY-SGR. Adicionalmente, se informa sobre las asignaciones efectuadas por concepto del Incentivo a la Producción y los

resultados obtenidos en materia de aprobación de proyectos de inversión en el sector minero-energético.

5. Pasivos exigibles, déficit fiscal, cuentas por cobrar, cartera y demás obligaciones ciertas o contingentes con cargo a vigencias futuras.

Se remite anexo [“5. Pasivos”](#) con la información de la ejecución presupuestal de los compromisos adquiridos a través de la figura de pago de pasivos exigibles, vigencias expiradas tramitados durante las vigencias 2022 a 2026 con corte al 30 de junio.

Asimismo, se remite en formato Excel el detalle de las cuentas por cobrar para las vigencias 2022 a 2026 con corte a 31 de mayo en la misma carpeta.

B. ASPECTOS CONTRACTUALES

6. Relación de contratos y convenios suscritos, en ejecución, suspendidos y liquidados, indicando número, objeto, contratista, valor, plazo, modalidad de selección, estado actual, supervisor o interventor y enlace en el SECOP I/SECOP II.

En respuesta a las solicitudes comprendidas en el literal B, se dispone en OneDrive la carpeta denominada [“B. Aspectos contractuales”](#), la cual contiene la documentación soporte correspondiente.

Con relación a este numeral, se remite la relación completa de los contratos y convenios que reposan en los registros administrados por el Grupo de Gestión Contractual en la carpeta [“6. Contratos y convenios suscritos”](#), incluyendo la información correspondiente al número del contrato, objeto, contratista, valor, plazo, modalidad de selección, estado actual, supervisor o interventor y el respectivo enlace de consulta en SECOP.

7. Contratos y convenios próximos a vencer, por prorrogar o pendientes de liquidación, con indicación de saldos por ejecutar y obligaciones pendientes.

En atención a este requerimiento, se remite en la carpeta [“7. Contratos y convenios a vencer”](#) la información correspondiente a los siguientes ítems:

- Relación de los contratos y convenios próximos a vencer, con corte al 9 de julio de 2026.
- Relación de los contratos y convenios próximos a vencer hasta 31 de diciembre de 2026.
- Respecto de los contratos o convenios que requieran prórroga, se precisa que la determinación de dicha necesidad corresponde a las respectivas supervisiones contractuales, en consideración a que son las responsables de la planeación, seguimiento y evaluación de la ejecución contractual, por lo que se remite la base de contratos vigentes con la casilla en blanco para el diligenciamiento por parte de las supervisiones.
- Listado de relación con los contratos pendientes de liquidación.

Como soporte de lo anterior, se adjunta un (1) archivo en formato Excel.

8. Procesos contractuales en curso (en etapa de planeación, estructuración o selección), incluyendo cronograma y presupuesto estimado.

En respuesta a este numeral, se remite la siguiente información en la carpeta [“8. Procesos contractuales en curso”](#):

- Procesos contractuales en curso en etapa de planeación: Se remite el enlace del Plan Anual de Adquisiciones, en el cual puede consultarse el presupuesto estimado y las fechas estimadas de

inicios de los procesos de contratación. (Información suministrada a corte de 14 de julio del 2026).

- Procesos contractuales en curso en etapa de estructuración: Respecto de estos, se remite el listado de aquellos procesos que se encuentran con solicitudes de información a proveedores publicados en SECOP junto con el respectivo enlace donde puede verificarse el cronograma correspondiente. (Información suministrada a corte de 14 de julio del 2026).
- Procesos contractuales en curso en etapa de selección: Frente a los procesos que se encuentran en etapa de selección, se remiten los procesos que se encuentran publicados en SECOP con su respectivo link donde se encuentra la información relacionada con el cronograma y el presupuesto estimado de cada proceso. (Información suministrada a corte de 14 de julio del 2026).

9. Convenios interadministrativos, de cooperación, de asociación y empréstitos vigentes, así como las obligaciones derivadas de los mismos.

Se remite la relación de los convenios interadministrativos, de cooperación, de asociación y empréstitos vigentes, junto con el correspondiente enlace de consulta en SECOP II, plataforma en la que reposan los documentos contractuales, incluyendo las obligaciones pactadas para cada uno de ellos en la carpeta [“9. Convenios interadministrativos”](#), con corte a 14 de julio del 2026.

10. Relación de garantías vigentes, multas, cláusulas penales, incumplimientos declarados y procesos sancionatorios contractuales en trámite.

En atención a la solicitud, se remite la siguiente información en la carpeta [“10. Relación de garantías vigentes”](#):

- Relación de los contratos vigentes, indicando el correspondiente enlace de consulta en SECOP II, donde puede verificarse la información relacionada con las pólizas constituidas, con corte de 14 de julio del 2026.
- Respecto de las multas, cláusulas penales e incumplimientos declarados, se informa que, de conformidad con la Resolución 40408 de 30 de septiembre de 2024, dichas actuaciones deben encontrarse en firme y ser declaradas mediante acto administrativo expedido por el ordenador del gasto competente. Asimismo, el parágrafo 3 de la citada resolución establece que las actuaciones contractuales y sancionatorias surtidas con anterioridad al 30 de septiembre de 2024 corresponden a la Subdirección Administrativa y Financiera. No obstante, se precisa que para el periodo comprendido entre el 5 de septiembre de 2025 y el 10 de julio de 2026 no se ha expedido acto administrativo alguno relacionado con multas, cláusulas penales o declaratorias de incumplimiento. En consecuencia, cualquier información correspondiente a periodos anteriores deberá ser suministrada por el ordenador del gasto competente.
- Relación de los procesos sancionatorios contractuales que actualmente se encuentran en trámite, con corte de 14 de julio del 2026.

C. ASPECTOS JUDICIALES Y DE DEFENSA JURÍDICA

11. Relación de procesos judiciales, arbitrales, conciliaciones y procedimientos administrativos en los que la entidad sea parte, indicando

12

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

radicado, despacho, rol (demandante/demandada), pretensiones, cuantía, instancia, estado y calificación del riesgo (probabilidad de pérdida), conforme al sistema eKOGUI.

La información correspondiente a este numeral se encuentra contenida en la carpeta denominada [“C. Aspectos judiciales y de defensa jurídica”](#).

De manera complementaria, se anexan los siguientes documentos en la carpeta [“11. Procesos judiciales”](#):

- **“11.1 Procesos judiciales”**: Archivo Excel con la relación de los procesos judiciales activos en los que el Ministerio de Minas y Energía es parte.
- **“11.2 Conciliaciones”**: Contiene la relación de las conciliaciones activas en las que el Ministerio de Minas y Energía interviene como parte.

12. Valor de la provisión contable por contingencias judiciales y del pasivo contingente, con su metodología de cálculo.

Se adjunta anexo [“12. Procesos registrados”](#), en la que se informa el detalle sobre el valor de la provisión contable por concepto de litigios y demandas, el cual asciende a \$2.218.306.700.661,00 con corte a 31 de mayo de 2026.

El Ministerio de Minas y Energía reconoce como provisiones por litigios y demandas, los procesos en contra de la Entidad que de acuerdo con la metodología de valoración del riesgo establecida en la Resolución 431 de 2023, emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, que presentan riesgo alto de pérdida del proceso, configura una alta probabilidad que la Entidad deba disponer de recursos para cumplir con esta obligación.

El valor del pasivo contingente por litigios y demandas a corte 31 de mayo de 2026 registra un saldo por valor de \$93.177.855.821.368,90. Los pasivos contingentes por litigios y demandas corresponden a los procesos activos en los cuales el Ministerio de Minas y Energía es demandado, y que de acuerdo con la metodología de valoración del riesgo establecida en la resolución 431 de 2023 emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), presentan riesgo de perder el proceso para la entidad, medio o bajo.

A continuación, tabla resumen:

Tabla 3. Provisión contable

Guía valoración Oficina asesora Jurídica EKOGUI		Registros iguales EKOGUI y libros de contabilidad	Grupo de contabilidad
Riesgo Oficina asesora Jurídica	%		
Alta	>50%	Provisión	Grado de Probable
Media	>25% < = 50%	Cuentas de Orden	Possible
Baja	>10% < = 25%	Cuentas de Orden	Possible
Remota	>10%	No se registra	Remoto

Fuente: Oficina de planeación y gestión internacional - Ministerio de Minas y Energía. Corte a 31 de mayo de 2026.

13. Sentencias en firme, laudos y conciliaciones pendientes de pago, condenas ejecutoriadas y acciones de repetición iniciadas o por iniciar o caducadas.

14. Acciones de tutela, populares, de grupo y de cumplimiento relevantes, así como el estado de cumplimiento de las órdenes judiciales impuestas a la entidad.

La respuesta a los numerales 13 y 14 se encuentra contenida en el documento [“C. Aspectos judiciales y de defensa jurídica”](#), el cual se adjunta como parte integral de la presente respuesta.

D. Planta de personal y talento humano

15. Estructura organizacional vigente, manual específico de funciones y competencias, y planta de personal, discriminando cargos provistos y vacantes por nivel jerárquico y por naturaleza del empleo (carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, provisionalidad, periodo y temporales).

Dando respuesta a esta solicitud, la información correspondiente a este ítem se dispone en la carpeta [“D. Planta de personal y talento humano”](#).

La estructura organizacional vigente del Ministerio de Minas y Energía se encuentra establecida en el **Decreto 381 de 2012**, "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía", modificado por el **Decreto 030 de 2022**, y está conformada por las siguientes dependencias:

1. Despacho del Ministro

- 1.1. Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales.
- 1.2. Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales.
- 1.3. Oficina Asesora Jurídica.
- 1.4. Oficina de Planeación y Gestión Internacional.
- 1.5. Oficina de Control Interno.
- 1.6. Oficina de Control Disciplinario Interno.

2. Despacho del Viceministro de Minas

- 2.1. Dirección de Minería Empresarial.
- 2.2. Dirección de Formalización Minera.

3. Despacho del Viceministro de Energía

- 3.1. Dirección de Hidrocarburos.
- 3.2. Dirección de Energía Eléctrica.

4. Secretaría General

- 4.1. Subdirección Administrativa y Financiera.
- 4.2. Subdirección de Talento Humano.

5. Órganos de Asesoría y Coordinación

- 5.1. Comisión de Personal.
- 5.2. Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

El Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio fue adoptado mediante la Resolución 41077 del 25 de octubre de 2018 y ha sido objeto de trece (13) actualizaciones, con el propósito de mantenerlo armonizado con la evolución de la estructura organizacional, la normativa vigente y las necesidades institucionales. Como soporte del presente informe, se anexan las resoluciones correspondientes al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales.

La planta de personal del Ministerio está conformada por trescientos veintiún (321) empleos, distribuidos en los niveles Directivo, Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial, de conformidad con la estructura organizacional vigente.

Como anexo a esta solicitud, en la carpeta del literal D se adjunta el archivo [“15. Planta de personal”](#), con la relación detallada de la planta de personal, indicando para cada empleo su nivel jerárquico, naturaleza (carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, provisionalidad, período de prueba y temporal), así como su estado de provisión (provisto o vacante), en cumplimiento de lo solicitado.

16. Costo total de la planta de personal y de la nómina, situaciones administrativas vigentes (encargos, comisiones, vacancias temporales) y empleos de periodo con su fecha de vencimiento.

La información correspondiente al costo total de la planta de personal y al costo de la nómina, calculada con base en la planta vigente de trescientos veintiún (321) empleos y su estado de provisión a la fecha de corte del presente informe, se presenta en el anexo [“16. Nómina”](#), el cual contiene el detalle de los costos asociados a cada empleo y el consolidado de la nómina de la Entidad.

De igual manera, en la respuesta al numeral 15 se encuentra asociada la relación de las situaciones administrativas vigentes de los servidores públicos del Ministerio, en la que se identifica la información correspondiente a encargos, comisiones, vacancias temporales y demás novedades administrativas que inciden en la provisión de los empleos.

17. Relación de los cargos directivos y de libre nombramiento y remoción cuyos titulares deban ser reemplazados con ocasión del cambio de gobierno.

Dando respuesta a este numeral, se adjunta el archivo [“17. Libre Nombramiento y Remoción”](#), el cual incorpora la relación de los ochenta y un (81) empleos de libre nombramiento y remoción que conforman la planta

de personal del Ministerio de Minas y Energía, indicando para cada uno de ellos la denominación del empleo, código, grado, dependencia, servidor que actualmente lo ocupa y su situación administrativa.

La información suministrada permite identificar los cargos directivos y los demás empleos de libre nombramiento y remoción cuyos titulares podrán ser objeto de reemplazo con ocasión del cambio de gobierno, de conformidad con las facultades nominadoras y la normativa vigente.

18. Concursos de méritos en curso, listas de elegibles vigentes y compromisos adquiridos con la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC).

A la fecha, el Ministerio de Minas y Energía no cuenta con concursos de méritos en curso ni con listas de elegibles vigentes para la provisión de empleos de carrera administrativa, toda vez que las listas de elegibles del Proceso de Selección Nación 3 – 2021 agotaron su vigencia en el mes de noviembre de 2025.

En cumplimiento de las disposiciones que regulan la carrera administrativa, el Ministerio reportó ante la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) sesenta y cinco (65) vacantes definitivas y efectuó la apropiación presupuestal y el pago de los costos del proceso de selección correspondiente durante el mes de mayo de 2026.

Con posterioridad al reporte realizado, se presentaron nuevas vacantes definitivas como consecuencia de la renuncia de servidores públicos con derechos de carrera administrativa. En consecuencia, a la fecha de la presente respuesta el Ministerio registra sesenta y ocho (68) vacantes definitivas y cuenta con dos (2) servidores adicionales que han informado su retiro para el mes de agosto de 2026, razón por la cual se proyecta

reportar un total de setenta (70) vacantes definitivas para el próximo proceso de selección.

Actualmente, el Ministerio mantiene mesas técnicas de trabajo con la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) para definir los aspectos relacionados con el próximo proceso de selección, incluyendo la determinación de los empleos que serán ofertados en las modalidades de ascenso y abierto, así como el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

E. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

19. Relación detallada de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión vigentes y en ejecución, indicando contratista, objeto, valor mensual y total, plazo, fecha de terminación, dependencia, obligaciones contratadas y supervisor.

La información correspondiente en este numeral se dispone en la carpeta [“E. Contratos OPS”](#).

La carpeta [“19. Relación OPS”](#) cuenta con el listado de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se encuentran vigentes y en ejecución, incluyendo la información solicitada respecto del contratista, objeto, valor mensual y total, plazo, fecha de terminación, dependencia y supervisor. En cuanto a las obligaciones contractuales, se suministra el correspondiente enlace de consulta en SECOP II, donde puede verificarse el clausulado contractual.

20. Número total de contratos de prestación de servicios por dependencia y comparativo del gasto por este concepto en cada vigencia.

Se remite la información consolidada sobre el número total de contratos de prestación de servicios por dependencia y el comparativo del gasto por este concepto en cada vigencia en la carpeta [“20. OPS por dependencias”](#).

21. Contratos de prestación de servicios próximos a vencer y aquellos cuya continuidad resulte crítica para la operación y la continuidad del servicio.

En atención a este numeral se anexa la carpeta [“21. OPS a vencer”](#):

- Relación de los contratos de prestación de servicios vigentes con su respectiva fecha de terminación, es decir, al 31 de diciembre de 2026. (Información suministrada a corte de 14 de julio del 2026).
- En relación con la identificación de aquellos contratos cuya continuidad resulte crítica para la operación y la prestación del servicio, se precisa que dicha valoración corresponde a las dependencias y supervisores responsables de la ejecución contractual, quienes cuentan con los elementos técnicos, operativos y funcionales necesarios para determinar la necesidad de continuidad de cada contrato. En consecuencia, el Grupo de Gestión Contractual adscrito a la Subdirección Administrativa y Financiera, en el marco de las competencias que le han sido asignadas, administra la información contractual y adelanta las actuaciones propias de la gestión contractual, pero no emite conceptos, ni realiza valoraciones sobre la criticidad, conveniencia o necesidad de continuidad de los contratos.

F. ASUNTOS DE ESPECIAL INTERÉS Y PRIORIDAD

22. Asuntos misionales en proceso o pendientes de decisión que requieran continuidad o atención inmediata por parte de las autoridades entrantes, con indicación de plazos legales o términos perentorios próximos a vencer.

La respuesta a este ítem será enviada posteriormente al peticionario, en tanto el volumen de la información hace necesario ampliar los términos del procedimiento de respuesta para brindar una respuesta integral y de fondo a los asuntos concernientes a esta pregunta.

23. Proyectos estratégicos, metas y compromisos del Plan Nacional de Desarrollo y del programa de gobierno a cargo de la entidad, con su estado de avance, rezagos e indicadores.

La respuesta a este ítem será enviada posteriormente al peticionario, en tanto el volumen de la información hace necesario ampliar los términos del procedimiento de respuesta para brindar una respuesta integral y de fondo a los asuntos concernientes a esta pregunta.

24. Trámites, autorizaciones, licencias, permisos o actos administrativos en curso con efectos relevantes para terceros o para el interés público.

A continuación se relacionan los actos administrativos que están en curso divididos por aquellos que están relacionados con energía, hidrocarburos y minería.

Tabla 6. Proyectos de actos administrativos: energía

Dependencia	Tema	Estado	Fecha	Epígrafe
-------------	------	--------	-------	----------

Dirección de Energía	Transición Energética	Enviado a OAJ por correo para revisión preliminar - Pendiente que reciban trámite	9/07/26	“Por el cual se adiciona el Título X a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1073 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, para poder adoptar el Marco General de la Transición Energética Justa en Colombia.”
Dirección de Energía	Establecer las condiciones para otorgar la exención de la contribución especial del FSSRI a los usuarios clasificados como gestores comunitarios de agua y saneamiento básico	Se recibieron comentarios de la ciudadanía y se encuentra en proceso de repuesta y/o subsanaciónes por el Grupo de Subsidios de la DEE	30/06/26	Por el cual se reglamenta el numeral 2 del artículo 274 de la Ley 2294 de 2023, en relación con la Gestión comunitaria del agua y saneamiento básico
Dirección de Energía	Se requiere modificar la definición de	Se firmo por parte de Ministro d	29/01/26	Por el cual se reglamenta el no cobro de la

	usuario industrial que se beneficiará del no cobro de la Contribución Especial de Energía, limitándolo a la industria manufacturera, cuyas actividades principales se encuentran identificadas con códigos CIU 101 al 332, que deberán estar registrados en el RUT	e Hacienda y Ministro de Minas, quedo en firmas de Presidencia.		contribución especial del sector eléctrico a la que hacen referencia los parágrafos 2º y 3º del artículo 211 del Estatuto Tributario
Dirección de Energía	Distribución del Impuesto de Industria y Comercio a los municipios del área de influencia de las unidades 1 y 2 de la Central	Se remitió por correo a la OAJ para el envío a presidencia por parte del Grupo Fondo del Sector	2/06/26	“Por el cual se fija la proporción en que debe distribuirse el Impuesto de Industria y Comercio a los municipios del área de influencia de las unidades 1 y 2 de la Central

	Hidroeléctric a Ituango”			Hidroeléctrica Ituango”
Dirección de Energía	Distribución del Impuesto de Industria y Comercio a los municipios del área de influencia PCH Oibita”	Se remitió por correo a la OAJ para el envío a presidencia por parte del Grupo Fondo del Sector	2/06/26	“Por el cual se fija la proporción en que debe distribuirse el Impuesto de Industria y Comercio a los municipios del área de influencia PCH Oibita”
Dirección de Energía	Distribución del Impuesto de Industria y Comercio a los municipios del área de influencia de la PCH San Bartolomé”	Se remitió por correo a la OAJ para el envío a presidencia por parte del Grupo Fondo del Sector	2/06/26	“Por el cual se fija la proporción en que debe distribuirse el Impuesto de Industria y Comercio a los municipios del área de influencia de la PCH San Bartolomé”

Fuente: Elaboración propia MME, junio 2026.

b. **Hidrocarburos**

A continuación, se presentan las resoluciones de asignación de recursos de subsidios de gas que se encuentran para trámite para ordenar el pago o su ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026:

Tabla 7. Proyectos de actos administrativos: recursos a usuarios de gas combustible por estratos 1 y 2

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS A USUARIOS DE GAS COMBUSTIBLE POR RED DE ESTRATOS 1 Y 2. NACIONAL		
BPIN: 2018011000650		
En trámite de firma:		
<i>Resolución</i>	<i>Valor</i>	<i>Objeto</i>
Esta en Concepto Técnico de distribución de recursos	\$ 134.204.152.798	Pago saldo 4 trimestre 2025 y de trimestres anteriores
Esta en Concepto Técnico de distribución de recursos	\$ 154.577.699.907	Pago correspondiente al 1 pago parcial 1 trimestre año 2026
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS AL CONSUMO EN CILINDROS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE GLP NACIONAL		
BPIN: 2018011000763		
En trámite de firma:		
<i>Resolución</i>	<i>Valor</i>	<i>Objeto</i>
Se encuentra en proceso de emisión y revisión por parte de las áreas encargadas	\$ 3.133.245.517	IMPLEMENTACIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO GLP POR REDES PARA LAS VEREDAS BUENOS AIRES, VERSALLES, TABOR, CAMPO HERMOSO Y RESUMIDERO EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL – SANTANDER *UPME - radicado ante esta cartera Ministerial bajo No. 202601810169191 de fecha 03 de julio 2026
COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DIRIGIDOS AL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN EFECTIVA DEL SERVICIO PÚBLICO DE GAS COMBUSTIBLE POR REDES NACIONAL		
BPIN: 202500000025307		
En trámite de firma:		
<i>Resolución</i>	<i>Valor</i>	<i>Objeto</i>
Proceso de revisión por OAJ	\$ -	Perdida de fuerza ejecutoria de la resolución 40564 del 21 de noviembre de 2025

Fuente: Elaboración propia MME, junio 2026.

Tabla 8. Reservas Presupuestales Gas Combustible

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS AL CONSUMO EN CILINDROS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE GLP NACIONAL			
BPIN: 2018011000763			
Reservas presupuestales			
Contrato	Objeto	Compromiso	Obligación
Resolución 02347	DH-PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A USUARIOS POR CONSUMO DE GLP EN CILINDROS PARA EL MES DE AGOSTO DE 2025.	\$ 7.889.193.100	\$ 7.889.193.100
Resolución 02346-2025	DH-SUBSIDIOS CONSUMO DE GLP EN CILINDROS SEPTIEMBRE 2025	\$ 8.976.769.400	\$ 8.976.769.400
Resolución 002348	DH-SUBS. GLP CILINDROS OTORGADOS JULIO DE 2025 Y SALDOS DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2025	\$ 10.612.951.200	\$ 10.612.951.200
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES GGC-1162-2025	DH- APOYAR EN LA RECOPIACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE BASES DE DATOS E INFORMACIÓN DE LOS CONVENIOS DE COFINANCIAMIENTO EN INFRAESTRUCTURA DE GLP.PLAZO 31-12-2025	\$ 11.000.000	\$ 11.000.000
Resolución 40587	DH-PAGO PASIVO EXIGIBLE VIGENCIA EXPIRADA COFINANCIAR CON LA EMPRESA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE GLP POR RED EN LOS MUNICIPIOS DE GONZÁLEZ, CÉSAR, SEGÚN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROYECTO. CONTRATO GGC-627-2020	\$ 43.000.000	\$ 43.000.000
Contrato GGC-2029-2025	DH-IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIONES DE GAS LICUADO DEL PETRÓLEO POR REDES EN EL MUNICIPIO DE MONTECRISTO.PLAZO: 30-06-2026	\$ 3.386.485.821	\$ 1.693.242.911

Fuente: Elaboración propia MME, junio 2026.

Tabla 9. Reservas Presupuestales: transición de gas combustible

SUSTITUCIÓN DE LEÑA, CARBÓN Y RESIDUOS POR ENERGÉTICOS DE TRANSICIÓN DE GAS COMBUSTIBLE PARA LA COCCIÓN DE ALIMENTOS A			
BPIN: 20250000024866			
Reservas presupuestales			
Contrato	Objeto	Compromiso	Obligación
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES GGC-0893-2025	DH-APOYAR EL SEGUIMIENTO OPERATIVO Y LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS COFINANCIACIÓN PARA LAS CONEXIONES VIRTUALES DE GAS GLP PLAZO: 10 MESES	\$ 6.666.667	\$ 6.666.667
CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS GGC-870-2025	GGCSVT- COSTOS Y COMISIONES, SERVICIOS DE REGISTRO Y DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN SUMINISTRO DE TIKETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LOS FUNCIONARIOS Y/O COLABORADORES DEL MME. PLAZO: 31-12-2025	\$ 17.892.831	\$ 17.517.474

Fuente: Elaboración propia MME, junio 2026.

Tabla 10. Reservas Presupuestales: proyectos de infraestructura

COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DIRIGIDOS AL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN EFECTIVA DEL SERVICIO PÚBLICO			
BPN: 20250000025307			
Reservas presupuestales			
Contrato	Objeto	Compromiso	Obligación
CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS GGC-0870-2025	GGCSVT-SUMINISTRO DE TIQUETES AEREO EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LOS FUNCIONARIOS Y/O COLABORADORES DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA PLAZO: 31-12-2025	\$ 20.053.788	\$ 29.430.884
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO GGC-1892-2025	DH-IMPLEMENTACIÓN DE GAS LICUADO DE PETROLEO GLP POR REDES PARA EL MUNICIPIO DE CARCASÍ SANTANDER PLAZO: 31-03-2026	\$ 1.104.188.000	\$ 1.104.188.000
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO GGC-1896-2025	DH-OTROSÍ No. 1-CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES DE GAS NATURAL PARA USUARIOS DE MENORES INGRESOS EN MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, QUINDÍO Y RISARALDA – FASE 3. PLAZO: 31-03-2026	\$ 7.102.113.332	\$ 4.001.661.756
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO GGC-1895-2025	DH-IMPLEMENTACIÓN DE GAS NATURAL POR REDES PARA LOS CENTROS POBLADOS DE BUENA VISTA, LA CASCAJERA, LA UNIÓN, MESETA DE SAN RAFAEL Y YACARANDA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA ? SANTANDER PLAZO: 31-03-2026	\$ 1.912.460.520	\$ 1.912.460.520
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO GGC-1940-2025	DH-IMPLEMENTACIÓN DE CONEXIONES AL SERVICIO PÚBLICO DE GAS NATURAL A USUARIOS DE MENORES INGRESOS Y REDES INTERNAS, PARA EL MUNICIPIO PASTO – NARIÑO. PLAZO: 31-03-2026	\$ 9.532.232.000	\$ 774.493.850
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO GGC-1937-2025	DH-COFINANCIACIÓN CONEXIONES Y REDES INTERNAS DE GN A USUARIOS DE MENORES INGRESOS ERIGAS. PLAZO: 31-12-2025	\$ 5.205.979.800	\$ 1.576.832.892
Resolución 40526	DH-PAGO DE PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIA EXPIRADA RES 40526-2025 CONTRATO CUOTA DE FOMENTO GGC-606-2022	\$ 48.946.392	\$ 48.946.392
Resolución 40588	DH-PAGO PASIVO EXIGIBLE VIGENCIA EXPIRADA COFINANCIAR CONJUNTAMENTE CON EMPRESA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL, IMPLEMENTACION DE GAS NATURAL POR REDES PARA GAMBITA SANTANDER GGC-744-2022	\$ 49.879.745	\$ 49.879.745
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO GGC-2024-2025	DH-IMPLEMENTACIÓN DE ALMACENAMIENTO ESTRATÉGICO DEL GLP PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GAS POR RED EN EL MUNICIPIO DE IPIALES. PLAZO: 31-12-2025	\$ 4.412.374.400	\$ 4.412.374.400
Convenio GGC-1978-2025	DH-COFINANCIACIÓN CONEXIONES Y REDES INTERNAS DE GN A USURIOS DE MENORES INGRESOS SURTIGAS. PLAZO: 31-12-2025	\$ 14.254.840.437	\$ 14.254.840.437

Fuente: Elaboración propia MME, junio 2026.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Es necesario precisar que la no ejecución de las reservas presupuestales previamente mencionadas dentro de los plazos contractuales establecidos o dentro de la actual vigencia 2026 afectará la asignación presupuestal de la siguiente vigencia incurriendo en un pago de pasivo exigible vigencia expirada que deberá ser asumido y pagada con los recursos asignados al proyecto para la vigencia 2027.

Tabla 11. Vigencias expiradas a nivel nacional

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS AL CONSUMO EN CILINDROS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE GLP NACIONAL			
BPIN: 2018011000763			
Vigencias Expiradas			
Contrato	Objeto	Compromiso	Obligación
GGC 734 de 2021	Nariño - Barbacoas, Cuaspué, El Peñol, La Unión / Montañas S.A E.S.P ***Está actualmente en OAJ para revisión	\$ 176.514.388	\$ 176.514.388
GGC 749 de 2022	Bolívar - Pinillos / Proviservicios S.A E.S.P ***Está actualmente para firma del Secretario General	\$ 182.018.465	\$ 182.018.465
COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DIRIGIDOS AL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN EFECTIVA DEL SERVICIO PÚBLICO			
BPIN: 202500000025307			
Vigencias Expiradas			
Contrato	Objeto	Compromiso	Obligación
GGC 588 de 2020	V.E. COFINANCIAR CON LA EMPRESA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN VEREDAS DEL SECTOR EL RÍO, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, SANTANDER, INCLUYENDO CONEXIONES AL SERVICIO PÚBLICO GGC-588-2020.	\$ 263.303.239	Se encuentra actualmente surtiendo el flujo de pasos en Neón para pago.

Fuente: Elaboración propia MME, junio 2026.

En temas de abastecimiento de combustibles líquidos derivados del petróleo en Zonas de Frontera se presentan las vigencias expiradas que se encuentran pendientes de liquidar por la compensación de transporte en el departamento de Nariño:

Tabla 12. Vigencias expiradas: Nariño

Vigencias Expiradas Compensación Nariño			
Contrato	Objeto	Compromiso	Obligación
Compensación Nariño	PAGO DE VIGENCIA EXPIRADA POR LA COMPENSACION DEL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	\$ 24.348.800.881	Los recursos asignados para la compensaciónj de transporte de hidrocarburos en el Departamento de Nariño para la vigencia 2025 fueron insuficientes para cubrir la totalidad de compromisos, quedando pendienteel pago de agosto a diciembre de 2025. La fecha estimada para la expedición del acto administrativo está sujeta al cumplimiento de las diferentes etapas de revisión y aprobación por parte de las Oficinas de Planeación, Financiera y Asesoría Jurídica. Una vez se cuente con el aval de estas dependencias, el acto administrativo será remitido para la firma del señor ministro y, posteriormente, se adelantará la programación (PAC).

Fuente: Elaboración propia MME, junio 2026.

Así mismo se deben expedir los actos administrativos de los planes de abastecimiento para la distribución de combustibles líquidos en los departamentos de Nariño, Amazonas y Vaupés, los cuales se encuentran para la remisión a la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC

Con relación al desarrollo de la reglamentación para las Energías alternativas, se formuló la resolución por la cual se estable el umbral máximo de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) para que el hidrógeno se considere de bajas emisiones, que se encuentra para firma de los ministros de Ambiente y Energía.

c. Minería

En el marco de las competencias del viceministerio de minas, a la fecha no se adelantan trámites, autorizaciones, licencias o permisos con efectos relevantes para terceros o para el interés público que deban ser reportados en los términos de la presente solicitud.

Sin embargo, si existen actos administrativos pendientes como los siguientes:

Tabla 13. Proyectos de actos administrativos: minería

Nombre del proyecto normativo	Entidades firmantes del proyecto	Tema u objeto de la reglamentación	Instrumento jurídico	Estado Actual
Resolución "Por la cual se adopta la política pública de los Centros de Desarrollo Tecnológico y parques científicos, tecnológicos y de innovación"	Ministerio de Minas y Energía	Adopción de la política pública de investigación, innovación y transferencia de tecnologías para las estrategias de fomento minero	Resolución	En construcción del grupo de Fomento de la Dirección
Decreto "Por medio del cual se modifica el Reglamento de Seguridad en las Labores Mineras Subterráneas, expedido mediante el Decreto 1886 de 2015 y	Ministerio de Minas y Energía, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud	Modificar el actual Reglamento de Seguridad en las Labores Mineras Subterráneas, expedido mediante el Decreto 1886 de 2015 y modificado por	Decreto	Se encuentra en revisión de la OAJ del MME para iniciar la publicación y recibir comentarios ciudadanos

<i>modificado por el Decreto 944 de 2022"</i>		el Decreto 944 de 2022.		
Decreto "Por el cual se adopta el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras a Cielo Abierto"	Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud	Actualizar el Decreto 539 del 8 de abril de 2022 "Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras a Cielo Abierto".	Decreto	En construcción del grupo de Fomento de la Dirección
Resolución "Por la cual se delimita el Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva del Atrato, departamento del Chocó"	Ministerio de Minas y Energía	Delimitar el Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva del Atrato, departamento del Chocó.	Resolución	Se encuentra en revisión de la OAJ del MME para iniciar la publicación y recibir comentarios ciudadanos
Resolución "Por la cual se delimita el Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva del Nordeste Antioqueño"	Ministerio de Minas y Energía	Delimitar el Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva del Nordeste Antioqueño	Resolución	Se encuentra en construcción del equipo técnico por parte de la Dirección.
Resolución "Por la cual se	Ministerio de	Delimitar el Distrito Minero	Resolución	Se encuentra en revisión de la

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

<i>delimita el Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva del Alto Occidente de Caldas</i>	Minas y Energía	Especial para la Diversificación Productiva del Alto Occidente de Caldas.		OAJ del MME para iniciar la publicación y recibir comentarios ciudadanos
Resolución “Por la cual se adoptan los lineamientos de mediación para la formalización minera”	Ministerio de Minas y Energía	Adoptar los lineamientos de mediación para procesos de formalización minera, incluidos los procesos de mediación en el marco del artículo 7 de la Ley 2250 de 2022, relacionados con las celdas para procesos de legalización y formalización minera.	Resolución	Se encuentra en revisión de la OAJ del MME para revisión de las respuestas a los comentarios ciudadanos y firma
Resolución “Por medio de la cual se reglamenta el parágrafo 3 del artículo 12 de la Ley 2250 de 2022 respecto de la economía	Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Ambiente y Desarrollo	Reglamentar el aprovechamiento y comercialización de minerales en el proceso de recuperación y restauración ambiental en áreas.	Resolución	Se hizo la revisión conjunta MME Y MADS de las observaciones de los ciudadanos y como consecuencia se ajustó en algunos apartes

<i>circular para el sector minero"</i>	Sostenible			el proyecto y se remitirá para revisión de las OAJ de los dos ministerios.
Decreto "Por el cual se modifica el artículo 2.2.5.4.3.2 del Decreto 1949 de 2017"	Ministerio de Minas y Energía	Modificar la reglamentación existente con el fin de facilitar los trámites de solicitudes de devolución de áreas por parte del titular minero.	Decreto	En construcción del grupo de Formalización de la Dirección
Decreto "Por el cual se reglamenta el Banco de Áreas y Títulos Mineros para la Formalización"	Ministerio de Minas y Energía	Reglamentar el Banco de Áreas, de que trata el artículo 19 de la Ley 1753 de 2015 y el artículo 7 de la Ley 2250 de 2022, modificando el Decreto 1949 de 2017.	Decreto	Se encuentra para firma de presidencia.
Resolución "Por medio de la cual se actualiza el Plan Único de Formalización y Legalización Minera"	Ministerio de Minas y Energía	Adoptar la actualización del Plan Único de Formalización y Legalización, de que trata el artículo 5 de la Ley 2250 de 2022.	Resolución	Se encuentra en proceso de ajuste de la agenda regulatoria, dado que su actualización no requiere la expedición de un acto

				administrativo. No obstante, esta actualización se realizará una vez sean aprobados los Lineamientos de Formalización.
Resolución " <i>Por medio del cual se reglamenta el artículo 4 de la Ley 2250 de 2022</i> "	Ministerio de Minas y Energía	Actualizar la reglamentación sobre las Áreas de Reserva Especial.	Resolución	Se encuentra en trámite en la Dirección, en atención a que se están realizando ajustes derivados de las últimas actuaciones administrativas expedidas.
Decreto " <i>Por el cual se establece la planta de personal del Fondo de Fomento Minero - FONMIN</i> "	Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Administrativo de la	Establecer la planta de personal del Fondo de Fomento Minero - FONMIN	Decreto	En revisión del Ministerio de Hacienda conforme la ruta de la circular No. 100-011 de 2023

	Función Pública			
--	--------------------	--	--	--

Fuente: Elaboración propia MME, junio 2026.

25. Hallazgos, observaciones, requerimientos, indagaciones y planes de mejoramiento suscritos con los órganos de control (Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Auditoría y Contaduría General de la Nación), con su estado de avance.

Se remite la carpeta [“25. PM”](#) con el estado de las indagaciones preliminares y procesos de responsabilidad fiscal remitidos por la Contraloría General de la República, correspondientes al periodo 2022-2026, con corte 17 de junio de 2026 y el estado de las acciones de mejora formuladas cuya fuente son los hallazgos identificados por la Contraloría General de la República, con corte a junio de 2026.

26. Riesgos, alertas tempranas, contingencias y situaciones críticas de orden operativo, financiero, jurídico, de seguridad o reputacional que deban ser conocidas por el gobierno entrante.

La Oficina de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, en desarrollo de sus funciones de evaluación independiente, asesoría preventiva y seguimiento a la gestión institucional, realiza de manera permanente auditorías internas, seguimientos y evaluaciones orientadas a identificar y comunicar oportunamente a la Alta Dirección situaciones que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

Como resultado de estas actividades, se emiten informes que contienen observaciones, oportunidades de mejora, alertas tempranas y recomendaciones relacionadas con riesgos de carácter operativo, financiero, jurídico, fiscal, reputacional, de seguridad, de integridad pública y demás aspectos relevantes para la gestión institucional. Estas

actuaciones se desarrollan de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

En este contexto, se remite el enlace donde se encuentran publicados los [informes elaborados por la Oficina de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía](#). Así mismo, se anexa en la carpeta “[26. Riesgos, alertas, contingencias](#)” el Informe Consolidado de Gestión de Riesgos de la entidad, correspondiente a la vigencia 2026, documento que contiene el estado de los principales riesgos identificados, las acciones de tratamiento implementadas y las recomendaciones pertinentes para su seguimiento y control.

27. Compromisos y obligaciones derivados de empréstitos con banca multilateral, convenios internacionales y compromisos de cooperación internacional cuando aplique.

Durante el periodo 2022–2026 la gestión internacional del Ministerio de Minas y Energía se ha orientado al fortalecimiento del relacionamiento bilateral y multilateral, la cooperación técnica y financiera y la promoción de alianzas estratégicas para apoyar las prioridades del sector.

En materia de instrumentos de cooperación internacional, desde 2022 se han suscrito 31 instrumentos con más de 20 países y aliados estratégicos. Estos instrumentos corresponden, en su mayoría, a memorandos de entendimiento y cartas de intención que, por su naturaleza, expresan la voluntad de cooperación entre las partes y no generan obligaciones jurídicamente vinculantes. Las principales áreas de trabajo comprenden temas asociados al hidrógeno de bajas emisiones, energías renovables, energía eólica costa afuera, almacenamiento

energético, electrificación, movilidad sostenible, eficiencia energética, minería sostenible, tecnologías nucleares, comunidades energéticas e integración energética regional. Como línea de continuidad, se prevé avanzar en los procesos de cooperación que actualmente se encuentran en distintas etapas de negociación o formalización.

En el ámbito bilateral, se priorizaron agendas de cooperación con países de América, Europa, Asia y África en materias asociadas a transición energética, integración regional, minerales estratégicos, energías renovables, hidrógeno, eficiencia energética, electrificación, tecnologías limpias y fortalecimiento institucional. Entre los principales asuntos que requieren continuidad, se encuentran el seguimiento a iniciativas de integración energética regional, el fortalecimiento de la cooperación y la inversión con socios estratégicos, el desarrollo de proyectos de energía eólica costa afuera y el seguimiento a proyectos de infraestructura energética y electrificación desarrollados con socios internacionales.

En relación con la República Popular China se requiere dar continuidad al proceso de donación de equipos destinados a apoyar soluciones energéticas, cuya fase de prefactibilidad fue formalizada mediante Nota de Canje suscrita el 12 de mayo de 2026. Actualmente se adelantan los análisis técnicos requeridos para definir la configuración final de la iniciativa y continuar el trámite correspondiente ante las partes involucradas.

Por otra parte, respecto a la relación con la República de Corea, se requiere mantener el seguimiento al Proyecto de Electrificación con Energía Verde para el Mantenimiento de la Paz del Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (ETCR) Pondores, en La Guajira. El proyecto se encuentra en su etapa final y requiere culminar las actividades técnicas y regulatorias pendientes para lograr su conexión a la red, prevista, de acuerdo con la información reportada por Gecelca, para el 28 de julio de 2026.

En el ámbito multilateral, se priorizó el relacionamiento con la Agencia Internacional de Energía (AIE), IRENA, CELAC, la Comunidad Andina, OLADE, el OIEA y las agencias del Sistema de las Naciones Unidas. Los principales asuntos de continuidad comprenden el fortalecimiento de la cooperación técnica y financiera, la integración energética regional, la reducción de emisiones de metano, la cooperación en materia nuclear y la implementación de programas conjuntos con organismos internacionales.

Por otra parte, respecto de la Agencia Internacional de Energía (AIE), uno de los asuntos pendientes más importantes es la continuidad del proceso de adhesión de Colombia. Para tal efecto, deberá avanzarse en el trámite legislativo del proyecto de ley aprobatoria ante el Congreso de la República y, posteriormente, surtirse el control de constitucionalidad y las demás actuaciones internas requeridas para el eventual perfeccionamiento del vínculo internacional.

Adicionalmente, se encuentran en curso distintas iniciativas de cooperación y financiamiento internacional. En particular, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se avanza en la estructuración del Programa de Infraestructura Sostenible para potenciar el desarrollo socioeconómico en la Amazonía Colombiana (PISAC), respecto del cual se requiere continuar la coordinación interinstitucional y avanzar en la definición de la entidad ejecutora de los recursos.

Asimismo, se adelanta la preparación de una operación de financiamiento basada en políticas públicas con el BID, orientada a fortalecer la seguridad energética y la sostenibilidad financiera del sector eléctrico colombiano. Durante 2026 se avanzó en la estructuración técnica de la operación, por lo que corresponde continuar las etapas requeridas para su evaluación, negociación y eventual aprobación.

Cabe precisar que los asuntos señalados corresponden a líneas generales de continuidad y gestiones en curso, cuya implementación dependerá, según cada caso, del cumplimiento de los procedimientos aplicables, la coordinación con las entidades competentes y la definición de prioridades institucionales.

28. Estado de los sistemas de información, infraestructura tecnológica, ciberseguridad y de los bienes muebles e inmuebles a cargo de la entidad, con su inventario actualizado y el responsable de cada uno.

Se remite la carpeta [“28. Sistemas de información”](#) con la siguiente información:

- Documento [“28.1 Catálogo sistemas de información”](#), que consolida la información correspondiente al estado de los sistemas de información del Grupo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Minas y Energía.
- Documento [“28.2 Estado de bienes muebles e inmuebles”](#): Contiene el reporte de Activos por centro de costos saldos actualizada al cierre del mes de junio de 2026. Cabe aclarar que en general los bienes inmuebles se encuentran en buen estado debido a los frecuentes mantenimientos preventivos que se les realizan, encontrándose aptos para su ocupación y uso por los funcionarios del Ministerio de Minas y Energía, así como los bienes muebles que se relacionan, los cuales son objeto de verificación permanente de su estado y funcionalidad, de tal manera que para aquellos casos en los que se presenten deterioros o daños que los hagan inservibles u obsoletos, el Ministerio realiza permanentemente depuración de su inventario a través de procesos de baja.

G. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN, TRANSPARENCIA Y EMPALME

29. Copia del Acta de Informe de Gestión (Ley 951 de 2005) y del Informe de Empalme con todos sus anexos, así como la información consolidada por el subcomité sectorial de empalme y el cronograma de transición correspondiente.

Los Informes de empalme institucionales de sector minero energético, que incorporan, entre otros aspectos, el componente de ejecución presupuestal y el seguimiento a las metas sectoriales, fueron elaborados y remitidos en los términos oportunos al Departamento Nacional de Planeación (DNP). En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 951 de 2005, esta información se encuentra publicada en el aplicativo web de dicha entidad, “Datálogo”, que sirve como repositorio de estos informes y puede ser consultado en el siguiente vínculo: <https://datalogo.dnp.gov.co/informe-empalme>.

El informe de empalme del señor Ministro Edwin Palma Egea será publicado en la página web del Ministerio de Minas y Energía en los términos establecidos en la Ley 951 del 2005 y podrá ser consultado en el siguiente vínculo, dentro de los 15 días siguientes a la terminación de la administración y reposará allí para consulta permanente: <https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/estructura-organizacional/gestion-talento-humano/>.

30. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigente, mapa de riesgos de corrupción y los últimos informes de seguimiento de la oficina de control interno.

Se anexa la carpeta de OneDrive [“30. PAAC”](#) con el Programa de Transparencia y Ética Pública formulado, vigente y en sus componentes transversal y programático del Ministerio de Minas y Energía, teniendo en cuenta que a partir del Decreto 1122 de 2024 - artículo 2.1.4.4.1.5 toda

mención que se haga en normas o en cualquier otro documento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano se entiende referida al Programa de Transparencia y Ética Pública. Este mismo documento y su seguimiento a junio de 2026, puede ser consultado en la página web institucional en la sección Ministerio - Estratégico - Planes y Programas - Planes Institucionales articulados al Plan de Acción, a través del siguiente vínculo: <https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/estrategico/planes-y-programas/>

Adicionalmente, se adjuntan en esta carpeta los mapas de riesgos contruidos en la entidad desde 2022 hasta 2026, incluyendo las tipologías de riesgos de gestión y de corrupción.

Este Ministerio sigue los lineamientos para la gestión del riesgo dados por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Guía para la Gestión de Riesgo que incluye los lineamientos dados por la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia en tal materia.

Los informes de seguimiento y auditoria de control interno pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gestion/control-interno/>.

31. Últimos informes de rendición de cuentas a la ciudadanía y plan de acción institucional vigente con su porcentaje de avance.

Se remite la carpeta de OneDrive [“31. Informes de rendición de cuentas”](#) con los Informes de Rendición de Cuentas del Ministerio de Minas y Energía correspondientes a las vigencias 2022 a 2025, así como los Planes de Acción Institucional formulados para las vigencias 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026, junto con sus respectivos informes de seguimiento.

H. INSTRUMENTOS, ACCIONES Y POLÍTICAS DESARROLLADAS PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS A CARGO EN EL MARCO DE LA LEY 594 DE 2000

1. Inventario documental único (FUID) actualizado y suscrito.

- ***Solicitar copia del inventario documental de los archivos de gestión, central e histórico, en el Formato Único de Inventario Documental (FUID) adoptado por el AGN, con corte a la fecha de entrega y firmado por los responsables.***
- ***Base: Ley 594 de 2000, arts. 15 (entrega "debidamente inventariada" al desvincularse) y 26 (inventario obligatorio en todas las fases); en conexión con el acta de informe de gestión de la Ley 951 de 2005.***
- ***Acredita: la existencia de una línea base verificable y permite el cotejo físico documento a documento. Su ausencia o desactualización es la irregularidad más frecuente y la que deja al entrante sin punto de partida.***

Para atender las solicitudes comprendidas en el literal H, se dispuso en OneDrive la carpeta denominada [“H. Instrumentos, acciones y gestión doc”](#), la cual contiene la documentación soporte correspondiente.

En relación con este numeral, es importante aclarar que los inventarios de los archivos de gestión 2022-2026 corresponden a 69 dependencias, y se encuentran el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivos (SGDEA) ARGO.

Actualmente se trabaja en ARGO el Formato FUID, según el Archivo General de la Nación, por lo que se adjuntan en esta respuesta este [enlace de OneDrive](#) la carpeta [“1.Inventario documental único \(FUID\) actualizado y suscrito”](#) un reporte de los expedientes que se manejan actualmente en cada una de las dependencias, con excepción de la Oficina de Asuntos

Disciplinarios, cuyos expedientes son de carácter Clasificados de acuerdo con la Ley 1712 de 2014.

Se anexan inventarios documentales correspondientes a 21 fondos de entidades liquidadas en la carpeta [“Inventarios Fondos Liquidados.zip”](#), así como los inventarios de transferencias primarias desde los archivos de gestión del Ministerio que reposan en el archivo central.

2. TRD/TVD convalidadas e inscritas, y PGD adoptado.

- ***Solicitar las Tablas de Retención Documental (y de Valoración Documental si hubo reestructuraciones) convalidadas por la instancia competente e inscritas en el Registro Único de Series Documentales (RUSD), junto con el Programa de Gestión Documental (PGD) adoptado por acto administrativo.***
- ***Base: Ley 594 de 2000, arts. 21 (PGD) y 24 (obligatoriedad de TRD); reglamentación compilada en el Decreto 1080 de 2015.***
- ***Acredita: Que la entidad clasifica, retiene y dispone sus documentos conforme a norma. Sin TRD convalidada no hay control legítimo del ciclo vital ni de las eliminaciones.***

La versión vigente número 3 de las Tablas de Retención Documental del Ministerio, fue adoptada el 23 de noviembre de 2022 mediante resolución interna No 01794, instrumento archivístico previamente convalidado por el Archivo General de la Nación el 21 de julio del mismo año, e inscritas en el Registro Único de Series Documentales (RUSD). Adicionalmente, las Tablas de Valoración Documental se encuentran disponibles para consulta en el sitio denominado “Instrumentos Archivísticos Entidades Liquidadas”, en el siguiente enlace, junto con las TRD: <https://www.minenergia.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/gestion-documental/instrumentos-archivisticos/>

Por su parte, el Programa de Gestión Documental fue formulado para las vigencias 2023- 2026, y aprobado mediante acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 31 de enero de 2023 disponible a través del siguiente enlace: <https://www.minenergia.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/gestion-documental/instrumentos-archivisticos/>

Como soporte de la respuesta, se anexa información sobre este ítem en la [carpeta de OneDrive “2.TRD-TVD y PGD”](#).

3. Sistema Integrado de Conservación (SIC) y Plan de Preservación Digital a Largo Plazo.

- ***Solicitar el documento del SIC adoptado por acto administrativo — con sus programas, incluido el de prevención de emergencias y atención de desastres— y el Plan de Preservación Digital a Largo Plazo, más la evidencia de implementación en cada fase del ciclo vital.***
- ***Base: Ley 594 de 2000, arts. 46 a 48 (Título XI); desarrollados por el Acuerdo AGN 006 de 2014, que reglamenta el SIC y hace obligatorio el plan de preservación digital.***
- ***Acredita: Que la conservación física y digital está formalizada y operando, no solo enunciada.***

a. Sistema Integrado de Conservación (SIC)

El Sistema Integrado de Conservación (SIC) fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio el 22 de enero de 2022 e incorpora los siguientes programas:

- Programa de Inspección y Mantenimiento de Sistemas de Almacenamiento e Instalaciones Físicas.
- Programa de Monitoreo y Control de Condiciones Ambientales
- Programa de Saneamiento Ambiental

- Programa de Prevención y Atención de Desastres
- Programa de Almacenamiento y Realmacenamiento

Estos programas han sido implementados de manera continua en los depósitos del Archivo Central de la entidad, mediante la contratación de servicios especializados en gestión documental. Las evidencias correspondientes se encuentran disponibles en la carpeta de OneDrive denominada: [“3. SIC y Plan de Preservación Digital”](#).

b. Plan de Preservación Digital a Largo Plazo

El Plan de Preservación Digital a Largo Plazo fue elaborado en el marco del Contrato No. 1752 de 2025 suscrito con ARSUMTEC y se encuentra disponible para consulta en el documento denominado: [“Plan de preservación digital a largo plazo.pdf”](#).

4. Diagnóstico de conservación, condiciones de depósitos y actas de eliminación/transferencia.

- ***Solicitar el último diagnóstico integral de conservación y el informe de condiciones de los depósitos (instalaciones y control ambiental), junto con las actas de eliminación documental aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y las actas de transferencias primarias y secundarias del período.***
- ***Base: Ley 594 de 2000, arts. 13 (instalaciones), 22 (procesos y disposición final), 46-47; Acuerdo AGN 006 de 2014.***
- ***Acredita: Que no hubo eliminaciones irregulares —cuyo riesgo es disciplinario y aun penal (art. 35 de la Ley 594)— y que el estado físico de los acervos es el debido. Es el componente de “fiscalización forense” más sensible políticamente.***

a. Diagnóstico integral

El Diagnóstico Integral de Archivos fue actualizado durante la vigencia 2025 en el marco del Contrato No. 1752 de 2025 suscrito con ARSUMTEC. El documento se encuentra disponible en la carpeta de OneDrive denominada [“Diagnóstico Integral de Archivo”](#).

b. Informe de condiciones ambientales

Como parte de la implementación del Sistema Integrado de Conservación, se establecieron mecanismos de seguimiento y control de las condiciones ambientales de los depósitos del Archivo Central del Ministerio. El informe consolidado correspondiente se encuentra disponible en el documento [“Informe Condiciones Ambientales.pdf”](#).

c. Actas de eliminación documental

Mediante Acta de Sesión No. 3 del 17 de diciembre de 2024, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobó los inventarios documentales del fondo documental de la Electrificadora de Magangué en Liquidación, cuya disposición final corresponde a eliminación documental.

No obstante, se informa que, a la fecha, no se ha iniciado la eliminación material de dichos documentos. En caso de adelantarse este proceso, se realizará en estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Acuerdo 001 de 2024 expedido por el Archivo General de la Nación.

El acta mencionada se encuentra disponible en el documento [“Acta CIGD 17 12 24-Apr-TVS CesaryChoco.pdf”](#).

d. Actas de transferencia documental

Se anexan los inventarios y memorandos correspondientes a las transferencias primarias efectuadas entre las vigencias 2022 y 2025, los

cuales pueden consultarse en la carpeta de OneDrive denominada [“Transferencias”](#).

Respecto de la vigencia 2026, se informa que, de conformidad con el cronograma institucional de transferencias, aún no se ha iniciado la recepción de transferencias primarias provenientes de las dependencias hacia el Archivo Central.

Así mismo, se precisa que entre los años 2022 y 2026 no se han realizado transferencias documentales secundarias al Archivo General de la Nación.

5. Contratos de custodia tercerizada e informes de inspección/auditoría archivística.

- ***Solicitar los contratos vigentes de tercerización de custodia, organización o conservación, con la acreditación de que el contratista cumple los requisitos del AGN; y los informes de las visitas de***
- ***inspección del AGN o de las auditorías de control interno sobre la función archivística, con sus planes de mejora.***
- ***Base: Ley 594 de 2000, art. 14 (parágrafos), arts. 32 (visitas de inspección) y 51 (apoyo de PGN y CGR); Acuerdo AGN 008 de 2014 sobre requisitos de los servicios de depósito y custodia.***
- ***Acredita: Que la entidad conserva el control sobre sus recursos informativos aunque los terciarice, y revela si existen hallazgos previos sin subsanar.***

a. Contratación de servicios especializados en gestión documental

Durante la vigencia 2025, se suscribió el contrato 1752 de 2025 con ARSUMTEC, cuyo objeto fue “PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN

GESTIÓN DOCUMENTAL PARA CUMPLIR LAS METAS DEL PROYECTO MEDIANTE EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS SECUNDARIAS”, el cual tuvo fecha de finalización el día 29 de mayo de 2026. En el siguiente enlace se encuentra disponible el acta de recibo: [“Acta de recibo a satisfacción parcial - CTO 1752 DE 2025 firmada.pdf”](#).

Adicionalmente, durante la actual vigencia se ha estructurado un nuevo proceso de contratación que se encuentra en proceso de publicación y cuyo objeto es “Prestar servicios en gestión documental para cumplir las metas del proyecto de inversión, mediante la aplicación de instrumentos archivísticos, procesos de planeación y ejecución de transferencias secundarias”, del cual se adjuntan los respectivos estudios previos y documentos soporte disponibles en la siguiente carpeta de OneDrive: [“Proceso Contratación Gestión Documental 2026”](#).

b. Auditorías Control Interno

Durante la vigencia 2026, la Oficina de Control Interno del Ministerio ha adelantado dos auditorías relacionadas con el proceso de Gestión Documental. La primera, sobre el Programa de Gestión Documental disponible en la carpeta de OneDrive [“Auditoría Programa de Gestión Documental”](#), y la segunda, sobre el Plan de Mejoramiento Archivístico que se puede evidenciar en los documentos dispuestos en la carpeta [“Auditoría Plan de Mejoramiento Archivístico”](#).

De manera complementaria, las evidencias de la respuesta a este ítem se pueden consultar en la carpeta de OneDrive [“5. Contratos”](#).

I. INFORMACIÓN DE CONTROL Y ASUNTOS OBJETO DE SEGUIMIENTO

En adición a la información general solicitada, y dado el interés público en la transición ordenada de la entidad, se solicita información detallada y los soportes documentales relativos a los siguientes asuntos que han sido objeto de seguimiento por los órganos de control, de actuaciones judiciales o disciplinarias, o de conocimiento público a través de medios verificables. Esta solicitud se formula sin que implique juicio de responsabilidad alguno, y con el único fin de que la administración entrante conozca el estado actual de cada asunto:

- **La Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación emitieron un exhorto formal a la cartera de Minas y Energía solicitando información detallada sobre el giro de subsidios de energía para los estratos 1, 2 y 3, el estado de los proyectos eólicos en La Guajira y la capacidad de generación en la región Caribe, con plazo de cinco días. (Fuente: *El Herald*, 14 de febrero de 2025.)**
- **Respecto de la intervención de Air-e, el Ministerio Público advirtió que no existían estados financieros plenamente verificados ni la publicación de los informes de auditoría correspondientes; la deuda del sector eléctrico fue estimada por los gremios en torno a 9,2 billones de pesos. (Fuente: *La República* (sección Air-e); *Infobae*, 20 de mayo de 2026.)**

Respecto de cada uno de los asuntos anteriores, se solicita remitir, en caso de existir:

i. El estado actual del asunto y las decisiones o actos administrativos que se hayan proferido.

ii. Los expedientes, radicados, informes y las respuestas remitidas por la entidad a las autoridades judiciales, disciplinarias o a los órganos de control.

iii. Las medidas administrativas, preventivas o de control interno que se hubieren adoptado como consecuencia de dichas actuaciones.

iv. Las contingencias, riesgos institucionales o asuntos pendientes que deban ser conocidos por el gobierno entrante.

La solicitud citada corresponde al radicado No. 2025EE0016134. En atención al requerimiento, se informa sobre los saldos pendientes de pago por concepto de subsidios correspondientes a la vigencia 2024.

Respecto al tema que atañe al literal I de este cuestionario, el Ministerio de Minas y Energía emitió la respuesta definitiva el 21 de febrero de 2025, mediante el radicado No. 2-2025-005369. Dentro del marco de esta respuesta, se anexan los siguientes documentos en la carpeta [“I. Control y seguimiento”](#):

- Oficio inicial recibido por parte de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, radicado No. 2025EE0016134.
- Relación de saldos en formato Excel, enviados como respuesta, en los que se evidencian los valores pendientes de pago de la vigencia 2024 por concepto de subsidios, con corte a enero de 2025. Es importante precisar que, con corte a junio de 2026, la totalidad de los saldos reportados como pendientes de pago en el mencionado reporte, se encuentran pagados en su totalidad.
- Oficio de respuesta emitido por el Ministerio de Minas y Energía a la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, radicado No. 2-2025-005369.

Esperamos haber resuelto de manera satisfactoria la presente solicitud, señalando que de requerirse alguna información adicional con gusto será atendida.